

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7124** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil n.º 4 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que mediante auto de fecha 8 de febrero de 2012 se ha declarado en concurso abreviado voluntario n.º 705/11 (NIG 28079100091012011) al deudor Moraleja Molton, S.L.U., CIF. B84052968 con domicilio en Alcobendas (Madrid), c/ Anabel Segura, 11, local, Centro de Negocios, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 20493, folio 131, hoja M-362693.

Segundo.- Se acuerda la Intervención de las facultades del deudor.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes a la administración Concursal nombrada doña Alicia Marín Caballo, Abogada, con despacho profesional en Móstoles (Madrid) c/ Sevilla, n.º 14, local bajo, y correo electrónico marincaballo@gmail.com, no siendo válida la comunicación que se dirija directamente al Juzgado.

Cuarto.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Madrid, 8 de febrero de 2012.- El/la Secretario Judicial.

ID: A120010926-1